Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Decreto del dia 25 de Junio sobre

En la Villa de Ruza en veinte y cinco dias del mes de Junio de mil setecientos treinta y seis años los señores Don Alonso Fran.co Fran.co de Zambrano Caballero del horden de Santiago Goe.r y Justicia ma.r de esta dha Villa, y demas de su Partido por Su Mag.d Lorenzo Martin de Blazquez de Padilla y Mulgares Alg.l ma.r en propiedad, Don Antonio Buitrago de Mingosto, Don Fran.co Garcia Ruiz Mulgarejo, Don Pedro Mar.n de Mingosto, Pastores Sindico General, y Don Joseph Ybarez de Aledo Rex.res Conzejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to como han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Serbicio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to se hizo saber por mi el ess.no un Real Despacho de Su Mag.d y S.res del Real Consejo de las hordenes su fha en Madrid en diez y ocho de Maio de este año pasado de proximo refrendada